



No. 15-305451- -00003-0000

Fecha: 2016-04-06 16:11:14 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

AS

Trámite: 011 Evento: 378 Actuación: 444

Referencia: Expediente N° 15.305.451
Asunto: Solicitud de patente para: "CÁPSULA DE PORCIÓN CON DISTRIBUIDOR DE LÍQUIDO".
Solicitante: K-FEE SYSTEM
Fecha de solicitud: 23 de Diciembre de 2015

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

Jorge CHAVARRO ARISTIZABAL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 834, notificado por fijación en lista el 09 de Febrero de 2016.

I. EN CUANTO A LAS INCONSISTENCIAS EN LA FECHA DE PRIORIDAD

A este respecto se desea señalar que las inconsistencias en relación a la tercera fecha de prioridad se deben a un error involuntario. En consecuencia se resalta que, contrario a lo incluido en la solicitud, la tercera fecha de prioridad corresponde al 22 de enero de 2014. En este sentido, y con el fin de dar mayor claridad, se adjunta a esta respuesta la publicación de la solicitud internacional, donde constan los datos anteriormente mencionados.

II. EN CUANTO A LA NECESIDAD DE APORTAR EL IPEA

Considerando que los documentos oficiales correspondientes a los trámites PCT se encuentran disponibles para consulta pública en la página web de la OMPI, y que dichos documentos no se

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

encuentran en la lista de documentos formales mencionados en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, no resulta necesario allegar la copia de dichos documentos ni las traducciones.

No obstante, adjunto a la presente una copia del Examen Preliminar Internacional (IPEA) tal y como se encuentra en la página web de la OMPI, el cual de acuerdo con los lineamientos del PCT corresponde a la Opinión Escrita emitida dentro del trámite internacional correspondiente y traducido al español. Adicionalmente se adjunta a este documento el pliego reivindicatorio conformado por 09 reivindicaciones tal y como se encuentra en el IPEA de la publicación internacional.

III. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 07 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han eliminado los términos *“al menos”, “parcialmente”, “preferiblemente”* y *“y/o”* de las reivindicaciones que las contenían con el fin de darle mayor claridad al pliego reivindicatorio.
2. Se han eliminado las reivindicaciones 8 y 9 que contenían características técnicas funcionales dependientes de la invención de la reivindicación independiente 1.
3. Se ha definido en la reivindicación 2 la materia prima como polvo de café.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

IV. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Considerando que el nuevo pliego reivindicatorio que presento junto con este escrito no excede las diez reivindicaciones, la observación por pago de tasas no procede.

V. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Considerando que han sido eliminados los términos “*al menos*”, “*parcialmente*”, “*preferiblemente*” y “*y/o*” a lo largo del nuevo pliego reivindicatorio, está claro que la objeción presentada relacionada con la falta de claridad se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción levantada a la reivindicación 1 por contener una funcionalidad técnica pura, me permito poner de presente que de acuerdo con el Instructivo de Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelos de Utilidad publicada por esta Superintendencia, las características funcionales se encuentran permitidas en las reivindicaciones, ya que las mismas, tal y como ocurre en el presente caso, son utilizadas con fines ilustrativos para explicar la relación existente entre los elementos estructurales de la invención y así permitir fácilmente que un experto en la materia logre comprender y reproducir el objeto de la misma. Así las cosas, es deseo del solicitante mantener las expresiones citadas las cuales hacen referencia a características funcionales, poniendo de presente que si bien las funcionalidades per se no definen características adicionales de la invención y por ello no aportan novedad o nivel inventivo, el análisis de novedad y nivel inventivo correspondiente no corresponde realizarlo dentro de esta etapa del trámite, sino luego de solicitado el examen de patentabilidad correspondiente y cualquier objeción a este respecto deberá realizarse acorde con el artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina.

VI. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 07 reivindicaciones
2. Pliego reivindicatorio de la solicitud internacional
3. Documento de IPEA
4. Publicación de la solicitud internacional

Señor Director,


JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL
C.C. 16.209.380 de Cartago (Valle)
T.P.A. No. 40.119

COLO-22172-0841-0002-0
DPG\DPG\ID-287420\WPC22172
No. M-2016-287420\DPG

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Cápsula de porción (1) para la producción de una bebida o de un alimento, con una pared lateral (2) y un suelo (5) que definen conjuntamente un volumen (14) en el que se encuentra un café en polvo (7) que para la producción de la bebida se extrae con un líquido, estando previsto un distribuidor de líquido aguas arriba del café en polvo en el volumen (14) que distribuye el líquido que entra en la cápsula de porción por la sección transversal de la cápsula de porción y el distribuidor de líquido es un granulado (11), caracterizado por que el líquido distribuidor es un granulado de café (11) que presenta una sección transversal mayor que el diámetro de partículas medio del café en polvo.
2. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el distribuidor de líquido (8) está en contacto con el polvo de café (7).
3. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada por que el granulado (11) es un material orgánico.
4. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el granulado está previsto como capa (15).
5. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por que entre la capa y el polvo de café está previsto un medio de separación (12).
6. Cápsula de porción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el granulado está rodeado por una envoltura (13).
7. Cápsula de porción de acuerdo con la reivindicación 1, , caracterizada por que el granulado (11) está previsto a partir de un material hinchable.

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Cápsula de porción (1) para la producción de una bebida o de un alimento, con una pared lateral (2) y un suelo (5) que definen conjuntamente un volumen (14) en el que se encuentra un café en polvo (7) que para la producción de la bebida se extrae con un líquido, estando previsto un distribuidor de líquido aguas arriba del café en polvo en el volumen (14) que distribuye el líquido que entra en la cápsula de porción por la sección transversal de la cápsula de porción y el distribuidor de líquido es un granulado (11), caracterizado por que el granulado (11) es granulado de café que presenta una sección transversal mayor que el diámetro de partículas medio del café en polvo.

2. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el distribuidor de líquido (8) está en contacto con la materia prima (7).

3. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada por que el granulado (11) es un material orgánico.

4. Cápsula de porción (1) de acuerdo una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que el granulado está previsto como capa (15).

5. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por que entre la capa y la materia prima está previsto un medio de separación (12).

6. Cápsula de porción de acuerdo una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que el granulado está rodeado al menos por secciones por una envoltura (13).

7. Cápsula de porción de acuerdo una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que el granulado (11) está previsto a partir de un material hinchable.

8. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la

reivindicación 1, caracterizada por que el distribuidor de líquido está previsto al menos parcialmente a partir de un material natural, especialmente madera, fibras de madera o corcho.

9. Cápsula de porción (1) de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizada por que el distribuidor de líquido se compone de fibras o piezas que están unidas entre sí.

DPG\DPG\ID-443448\WPC22172

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL REALIZADA POR SHARON BENREY PACHECO DEL SIGUIENTE DOCUMENTO, ESCRITO ORIGINALMENTE EN INGLÉS.

TRADUCCIÓN

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación de Patentes)

(Artículo PCT 36 y Norma 70)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario KRÜ0055-WO		CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN Véase el formato PCT/PEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/EP2014/060953	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 27.05.2014	Fecha de prioridad (día/mes/año) 29.05.2013	
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o clasificación nacional y CIP B65D85/804			
Solicitante K-FEE SYSTEM GMBH			
1. Este informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Autoridad de Examinación Preliminar Internacional bajo el Artículo 35 y transmitida al solicitante de acuerdo con el Artículo 36. 2. Este INFORME consiste en un total de 7 hojas, incluyendo esta primera página. 3. Este reporte también está acompañado por ANEXOS, que comprenden: a. ☒ (enviado al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de 4 hojas, como figura a continuación: ☒ hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que se han modificado y/o hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Autoridad, a menos que esas hojas fueran reemplazadas o canceladas, y cualquier carta acompañante (ver Normas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas). ☐ hojas que contienen rectificaciones, donde la decisión hecha por esta Autoridad fue no tenerlas en			

cuenta porque no estaban autorizadas por o notificadas a esta Autoridad al momento en que esta Autoridad comenzó a elaborar este informe, y cualquier carta que lo acompañe (Normas 66.4bis, 70.2(e) y 91.2).

☐ hojas reemplazadas y cualquier carta que las acompañe, donde esta Autoridad considera bien que las hojas reemplazadas contienen una modificación que va más allá de lo revelado en la solicitud internacional tal como fue presentada, o las hojas reemplazadas no estaban acompañadas por una carta que indicara las bases para las modificaciones en la solicitud tal como fue presentada, como se indicó en el artículo 4 del Recuadro No. I y el Recuadro Suplementario (ver Norma 70.16(b)).

b. ☐ (*enviado solamente a la Oficina Internacional*) un total de (indique el tipo y número de portadores electrónicos), que contienen una secuencia de la lista, en forma de un Anexo de archivo de texto C/ST.25, como se indicó en el Recuadro Suplementario relacionado a la secuencia de la lista (ver el párrafo 3ter del Anexo C de las Instrucciones Administrativas).

4. Este informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------|--|
| ☒ | Recuadro No. I | Base del informe |
| ☐ | Recuadro No. II | Prioridad |
| ☐ | Recuadro No. III | No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial |
| ☐ | Recuadro No. IV | Falta de unidad de invención |
| ☒ | Recuadro No. V | Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración |
| ☐ | Recuadro No. VI | Ciertos documentos citados |
| ☒ | Recuadro No. VII | Ciertos defectos en la solicitud internacional |
| ☒ | Recuadro No. VIII | Ciertas observaciones en la solicitud internacional |

Fecha de presentación de la demanda	Fecha de finalización de este informe
Nombre y dirección de correspondencia de la autoridad de examen preliminar internacional:	Funcionario autorizado
Fax No.	Teléfono No.

Recuadro No. I	Fundamento del reporte
1. Con respecto al idioma, este informe se basa en: ☒ la solicitud internacional en el idioma en el que fue presentada ☐ una traducción de la solicitud internacional al , que es el idioma de una traducción suministrada para los fines de: ☐ búsqueda internacional (bajo las Normas 12.3(a) y 23.1(b)) ☐ publicación de la solicitud internacional (bajo la Norma 12.4(a)) ☐ examen preliminar internacional (bajo las Normas 55.2(a) y/o 55.3(a) y (b)) 2. Con respecto a los elementos de la solicitud internacional, este informe se basa en (<i>hojas de reemplazo que se han suministrado a la Oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el Artículo 14 se hacen referencia en este informe como "originalmente presentadas" y no se anexan a este informe</i>): ☐ la solicitud internacional tal como se presentó/suministró originalmente ☒ la descripción: Páginas: 1-11 tal como fueron presentadas/suministradas originalmente Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____ Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____ ☐ las reivindicaciones: Nos. _____ tal como fueron presentadas/suministradas originalmente Nos.* _____ como fueron modificadas (junto con cualquier declaración) bajo el artículo 19 Nos.* 1-9 recibidos por esta Autoridad el con carta del 07.07.2015 ☒ los dibujos: Páginas 1/3-3/3 como fueron presentadas/suministradas originalmente Páginas* _____ recibidas por esta autoridad el _____ Páginas* _____ recibidas por esta autoridad el _____ ☐ un listado de la secuencia - ver Recuadro Suplementario relacionado al listado de la secuencia. 3. ☒ Las modificaciones han dado como resultado la cancelación de: ☐ la descripción, páginas ☒ las reivindicaciones, Nos. 10-20 ☐ los dibujos, hojas/figuras ☐ la lista de secuencias (<i>especificar</i>): 4. ☐ Este informe se ha establecido como si (parte de) las modificaciones adjuntas a este informe y enumeradas a continuación no se hubieran hecho, dado que bien son consideradas como que van más allá de la divulgación como fue presentada, o no estaban acompañadas de una carta que indicara la base para las modificaciones en la solicitud como fue presentada, como se indicó en el Recuadro Suplementario (Normas 70.2(c) y (c-bis)):	

D1 se considera la anterioridad más cercana a la materia de la reivindicación 1. Revela una cápsula de porción (1) para producir una bebida o una comida, que comprende una pared lateral (2) y una parte inferior (522) que juntos definen un volumen (4) en el que se ubica una materia prima, que se extrae, libera y/o disuelve por medio de un líquido con el fin de producir la bebida, caracterizado porque un distribuidor de líquido (60) se proporciona preferiblemente en el volumen, en donde dicho distribuidor de líquido al menos distribuye parcialmente el líquido que fluye a la cápsula de porción sobre su sección transversal, en donde el distribuidor de líquido (60) puede moverse y/o deformarse en el volumen y/o puede cambiar su volumen (ver las reivindicaciones 3-5; página 25, líneas 1-25; figura 1).

D2 también describe una cápsula de porción tal como esta (ver [0030]; figuras 1a y 1b; distribuidor (10)).

D3 también describe una cápsula de porción tal como esta (ver figuras 1-4; distribuidor (10, 17)).

La materia de la reivindicación 1 difiere entonces de la cápsula conocida en que el distribuidor de líquido es un café granulado, en donde el granulado tiene una sección transversal mayor que el tamaño de partícula promedio del café en polvo.

Por lo tanto, la materia de la reivindicación 1 es nueva (Artículo PCT 33(2)).

El problema a resolver por medio de la presente invención puede verse entonces como aquel de proporcionar una mejor cápsula.

La solución a este problema, como se propone en la reivindicación 1 de la presente solicitud involucra un nivel inventivo (Artículo PCT 33(3)) por las razones que siguen a continuación:

- Se asegura casi automáticamente que algunas partículas tienen un diámetro mayor que otras. Dado que la solicitud no describe cuál se supone que debe ser la diferencia en tamaño, cómo debe entenderse el distribuidor de líquido en sí mismo y cómo se produjo el diseño del distribuidor, puede asumirse que sería obvio para una persona versada en la materia usar partículas de diferentes tamaños sin que por ello ejerza nivel inventivo.

Las reivindicaciones 2-9 tampoco satisfacen los requerimientos PCT con respecto al nivel inventivo, dado que las características de estas reivindicaciones ya se describen en D1 a D3 (ver D1: reivindicaciones 3-5; página 25, líneas 1-25; figura 1; ver D2: [0030]; figuras 1a y 1b; distribuidor (10); ver D3: figuras 1-4; distribuidor (10, 17)).

Se han anotado los siguientes defectos en la forma o contenidos de la solicitud internacional: 1. Contrario a los requerimientos de la Norma PCT 5.1 (a) (ii), la descripción no cita los documentos D1 a D7 o indica el arte previo relevante descrito en este documento.
Recuadro No. VIII Ciertas observaciones en la solicitud internacional
Se hacen las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y dibujos o sobre la pregunta sobre si las reivindicaciones están completamente fundamentadas por la descripción: 1. La reivindicación 1 no satisface los requerimientos del Artículo PCT 6. No es clara sobre a qué se refiere con “sección transversal mayor...”, dado que la reivindicación no define qué tan grande debe ser la diferencia. Además, el distribuidor de líquido en si mismo no se ha definido.

(12) NACH DEM VERTRAG ÜBER DIE INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT AUF DEM GEBIET DES
PATENTWESENS (PCT) VERÖFFENTLICHTE INTERNATIONALE ANMELDUNG

(19) Weltorganisation für geistiges
Eigentum
Internationales Büro

(43) Internationales
Veröffentlichungsdatum
4. Dezember 2014 (04.12.2014)



(10) Internationale Veröffentlichungsnummer
WO 2014/191412 A1

- (51) Internationale Patentklassifikation:
B65D 85/804 (2006.01)

(21) Internationales Aktenzeichen: PCT/EP2014/060953

(22) Internationales Anmeldedatum:
27. Mai 2014 (27.05.2014)

(25) Einreichungssprache: Deutsch

(26) Veröffentlichungssprache: Deutsch

(30) Angaben zur Priorität:
10 2013 210 031.0 29. Mai 2013 (29.05.2013) DE
10 2013 225 779.1
12. Dezember 2013 (12.12.2013) DE
10 2014 100 689.5
22. Januar 2014 (22.01.2014) DE

(71) Anmelder: **K-FEE SYSTEM GMBH** [DE/DE];
Senefelder Str. 44, Bergisch Gladbach, 51469 (DE).

(72) Erfinder: **EMPL, Günter**; Falltorstraße 12, 51429
Bergisch Gladbach (DE). **KRÜGER, Marc**;
Zaunkönigweg 1, 51467 Bergisch Gladbach (DE).
HANISCH, Marco; Senefelder Str. 44, 51469 Bergisch
Gladbach (DE).
- (74) Anwälte: **WOLFF, Felix** et al.; Kutzenger Wölff &
Partner, Theodor-Heuss-Ring 23, 50668 Köln (DE).

(81) Bestimmungsstaaten (soweit nicht anders angegeben, für
jede verfügbare nationale Schutzrechtsart): AF, AG, AL,
AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BI, BN, BR, BW,
BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK,
DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM,
GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IR, IS, JP, KE, KG, KN, KP,
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,
NO, NZ, OM, PA, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU,
RW, SA, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH,
TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA,
ZM, ZW.

(84) Bestimmungsstaaten (soweit nicht anders angegeben, für
jede verfügbare regionale Schutzrechtsart): ARIPO (BW,
GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ,
TZ, UG, ZM, ZW), eurasisches (AM, AZ, BY, KG, KZ,
RU, TJ, TM), europäisches (AL, AT, BE, BG, CH, CY,
CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT,
LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE,
SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA,
GN, GQ, GW, KM, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

[Fortsetzung auf der nächsten Seite]

(54) Title: PORTION CAPSULE HAVING A LIQUID DISTRIBUTOR

(54) Bezeichnung : PORTIONSKAPSEL MIT EINEM FLÜSSIGKEITSVERTEILER

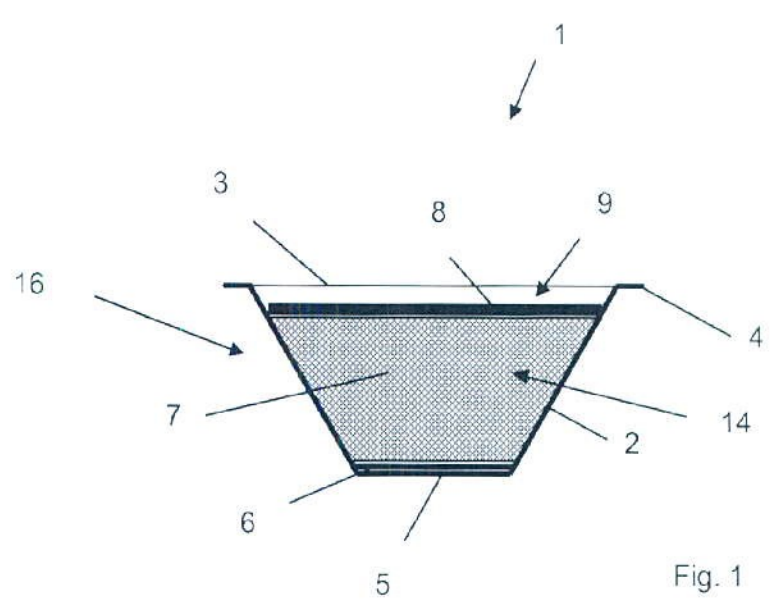


Fig. 1

(57) Abstract: The invention relates to a portion capsule for producing a beverage or a food, comprising a side wall and a bottom, which together define a volume in which a raw material is located, which is extracted, desorbed, and/or dissolved by means of a liquid in order to produce the beverage.

(57) Zusammenfassung: Die vorliegende Erfindung betrifft eine Portionskapsel zur Herstellung eines Getränkes oder eines Lebensmittels mit einer Seitenwand und einem Boden, die gemeinsam ein Volumen definieren, in dem sich ein Rohstoff befindet, der zur Herstellung des Getränkes mit einer Flüssigkeit extrahiert, desorbiert und/oder gelöst wird.

WO 2014/191412 A1

WO 2014/191412 A1

Veröffentlicht:

— mit internationalem Recherchenbericht (Artikel 21 Absatz 3)